CONTRATO N° 07/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A., CON RUC N° **80001812-5** domiciliada en Calle Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (zona norte) de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr Cesar Luis Vera Barrientos, con Cédula de Identidad N° 2.265.565,, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA - VENTA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de Medicamentos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de cumplimiento de Contrato*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Abg. Edgar Idalino López R
Gobernador del Dpto. de Concepción

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 392.024

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*001*	*00*	*13*	*352*	*30*	*8*	*1*	**173.734.950**
2021	*1*	*001*	*00*	*13*	*358*	*30*	*8*	*1*	**9.100.000**
TOTAL									**182.834.950**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 211/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1 - Medicamentos Cardiológicos, Pediátricos y Gastroenterología

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	CC125 Cardio Contradol	Nacional	Unidad	1000	6.300	6.300.000
2	Amlodipina comprimido	Halomed 10mg	Nacional	Unidad	350	18.000	6.300.000
3	Amoxicilina comprimido	Contex	Nacional	Unidad	200	12.000	2.400.000
4	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Contex IBL Novo	Nacional	Unidad	200	25.000	5.000.000
5	Carbonato de calcio + Asociado comprimidos	Calciofar D3 forte	Nacional	Unidad	350	31.087	10.880.450
6	Cefalexina capsulas	Cecan	Nacional	Unidad	100	12.900	1.290.000
7	Clonixinato de lisina comprimido	Dolofenal	Nacional	Unidad	150	11.900	1.785.000
8	Diclofenac potasico comprimido	Vinil	Nacional	Unidad	1.000	6.200	6.200.000
9	Enalapril comprimido	Ardilan 10 mg	Nacional	Unidad	500	11.100	5.550.000
10	Etamsilato comprimido	Mercilop	Nacional	Unidad	100	12.600	1.260.000
11	Fluconazol Capsula	Kandizol 50	Nacional	Unidad	150	17.300	2.595.000

GOBIERNO DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Abg. Edgar Idalino López R
Gobernador del Dpto. de Concepción

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

12	Ibuprofeno comprimido	Banes forte	Nacional	Unidad	1.500	6.900	10.350.000
13	Ketorolac comprimido	Hontocal 20 mg	Nacional	Unidad	800	8.400	6.720.000
14	Lagrimas artificiales colirio	Oftalmol lagrimas	Nacional	Unidad	130	9.700	1.261.000
15	Losartan potasico comprimido	Accord	Nacional	Unidad	1.000	14.300	14.300.000
16	Losartan + Hidroclorotiazida comprimido	Accord-H	Nacional	Unidad	150	70.000	10.500.000
17	Metformina - comprimido	Glicomed	Nacional	Unidad	800	11.700	9.360.000
18	Metronidazol - comprimido	Tricoval Oral 500	Nacional	Unidad	150	7.800	1.170.000
19	Omeprazol capsula	Digezimas 20 mg	Nacional	Unidad	600	11.900	7.140.000
20	Paracetamol - comprimido	Z-mol	Nacional	Unidad	2.000	4.800	9.600.000
21	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Gripen	Nacional	Unidad	350	10.800	3.780.000
22	Prednisona - Comprimido	Penbronk 5 mg	Nacional	Unidad	100	7.700	770.000
23	Pregabalina Capsula	Transfar 75	Nacional	Unidad	250	34.500	8.625.000
24	Vitamina C - comprimido	Vitamina C 500 mg Indufar	Nacional	Unidad	50	41.500	2.075.000
25	Sulfato Ferroso + Vitaminas + Asociados Comprimido	Vitalin	Nacional	Unidad	300	16.700	5.010.000
26	Aciclovir - suspension	Trinaler	Nacional	Unidad	200	18.500	3.700.000
27	Alfa milasa - Jarabe	Sacaprim	Nacional	Unidad	110	28.900	3.179.000
28	Albendazol - ampolla bebible	Entel Plus	Nacional	Unidad	750	9.122	6.841.500
29	Amoxicilina + Sulbactam suspensión	Contex IBL Novo	Nacional	Unidad	150	29.500	4.425.000
30	Azitromicina suspension	Azimut	Nacional	Unidad	200	17.500	3.500.000
31	Claritromicina polvo oral	Bildren 250 mg	Nacional	Unidad	50	82.500	4.125.000
32	Dipirona gotas	Z-cal 1000	Nacional	Unidad	600	5.700	3.420.000
33	Ibuprofeno jarabe	Banes 200	Nacional	Unidad	700	8.500	5.950.000
34	Metronidazol - comprimido	Tricoval Oral 500	Nacional	Unidad	200	12.000	2.400.000
35	Prednisona - suspension	Penbronk	Nacional	Unidad	250	9.600	2.400.000
36	Salbutamol - aerosol	Acteril Plus	China	Unidad	110	24.300	2.673.000
TOTAL							182.834.950

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento ochenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos cincuenta.**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local de la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *la Secretaría de Salud del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato y se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Abg. Edgar Idalino López R.
Gobernador del Dpto. de Concepción

...era Barrientos
...N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día [06] del mes de *Julio* y año *2021*.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruiz – Gobernador***.

.....

Firmado por: ***Sr. Cesar Luis Vera Barrientos – Indufar C.I.S.A.***

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.